

**Caso Wong Ho Wing Vs. Perú: reparaciones pendientes de cumplimiento**

1. Revisar inmediatamente la privación de libertad del señor Wong Ho Wing, de conformidad con lo establecido en el párrafo 305.
2. Realizar las publicaciones indicadas en el párrafo 307 de esta Sentencia, en el plazo de seis meses contado a partir de la notificación de la misma.
3. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 317 y 322 de la presente Sentencia, por concepto de indemnización por daño material e inmaterial y por el reintegro de costas y gastos, en los términos de los referidos párrafos y de los párrafos 323 a 328.